

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. No. 11001311000312020-0563

Por secretaría requiérase a la Coordinación de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, para que informe la suerte de nuestro oficio No. 0856. De igual manera requiérase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Grupo de Psicología Forense de Tunja (Boyacá).

Fijar fecha para el día 13 para el mes FEBRERO del año 2023 a la hora de las 10:00 AM, para recibir los alegatos de conclusión y de ser posible, se profiera el respectivo fallo dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 58 DE HOY 05 DE OCTUBRE DE 2022**

**MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e535194e470fa6be5ecf6408775301880458e980d3702056b58d7a626fd520e4

Documento generado en 04/10/2022 04:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>